



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII N° 4196

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2008.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 822

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2008.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 413.054/04, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 603/07 se dispone la rescisión del Contrato de Locación de Servicios celebrado con fecha 1° de Septiembre del año 2004, entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y el Licenciado Luis María HUERTA, atendiendo al incumplimiento de las obligaciones a cargo del Locatario de conformidad lo dispone la Cláusula Octava (8.1);

Que el Licenciado Luis María HUERTA en representación del Grupo de Expertos SH presenta Recurso de Reconsideración interpuesto contra el Decreto N° 603/07, considerando que se lo agravia por cuanto la rescisión contractual, materializada por el Decreto impugnado, deviene en ilegal y arbitraria;

Que funda tal aseveración en que no han existido incumplimientos de parte del GRUPO DE EXPERTOS y tampoco fue notificado de demora alguna en el cumplimiento del cronograma u otra obligación contractual ni menos aún emplazado para su cumplimiento en los términos del Contrato rescindido;

Que de la prueba recolectada en autos, surge que el Grupo de Expertos SH, durante el periodo comprendido entre el día 18 de Febrero del año 2005 y la fecha de sanción del Instrumento Legal que se impugna, no realizó trabajo alguno que motive la certificación por parte del Consejo Rector en la continuidad del Contrato oportunamente suscrito;

Que el Licenciado Luis María HUERTA presentó una nota con fecha 7 de Septiembre del año 2006 por la cual reclama el pago de sumas emergentes del Contrato y que aparentemente se le adeudaba;

Que tal como surge del expediente de marras, se han incorporado sendas Actas del Consejo Rector (N° SETE Y DIEZ) en donde se determina que en el tiempo señalado no hubo expedientes iniciados a fin de certificar trabajos pendientes y que por lo tanto no correspondía hacer lugar a los reclamos impetrados;

Que emana del Contrato celebrado con fecha 1° de Septiembre del año 2004, que la vigencia del mismo se extendía hasta la fecha en la cual el locatario haya dado por aceptadas todas y cada una de las obras encomendadas al locador, de acuerdo al cronograma que revista en el ANEXO A del Contrato;

Que el Locador se comprometía y obligaba a alcanzar las metas y objetivos trazados por el locatario;

Que en cuanto al personal se estableció en caso de que alguna de las personas integrantes del Grupo de Expertos SH dejare de prestar servicios para el Locador, éste reemplazaría a dicho especialista con otro de conocimiento y experiencia comparables;

Que el Grupo durante la vigencia de la Locación se

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a Cargo del Ministerio de Gobierno
Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Dr. JORGE EDUARDO MASCHERONI
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

desintegró y hubo desvinculaciones en el mismo;

Que lo señalado nunca fue notificado al locatario como indicaba el Contrato;

Que en el presente caso se comprobó la inobservancia por parte del Grupo de Expertos SH de las obligaciones a su cargo, que obran y han sido comprobados por el Consejo Rector en uso de sus facultades;

Que el Contrato venció de pleno derecho al momento de la expiración del plazo;

Que de la valoración aportada por el Consejo Rector, prueba aportada a estos autos se concluye con claridad que en ningún momento se han violentado los principios de falta de legitimidad y motivación y fundamentalmente los principios de debido proceso y defensa en juicio;

Que en virtud de lo expuesto y el recurso interpuesto no aporta datos ni pruebas que conmuevan al Decreto en crisis;

Que a fojas 269 obra Acta N° DOCE del Consejo Rector del cual surge que debe rechazarse el Recurso interpuesto;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 401/07, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 265/268;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECHAZAR** el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Licenciado Luis María HUERTA (D.N.I. N° 14.219.741) en representación del Grupo de Expertos SH contra el Decreto N° 603/07 en todos sus términos, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NO TIFICAR** a la Empresa Grupo de Expertos SH y/o Licenciado Luis María HUERTA en el domicilio constituido en calle Ayacucho N° 364 P A Oficinas 5 y 8 de la ciudad de Córdoba.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. PERALTA-C.P.N. Juan Manuel Campillo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 821

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2008.-
Expediente MEOP-N° 406.153/08.-

AUTORIZAR, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Elizabeth Beonith SANTANA (D.N.I. N° 14.656.985), para desempeñar funciones en el Área de Defensa al Consumidor, de la Dirección Provincial de Comercio e Industria, dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder a los agentes de la Administración Pública Provincial, entre las fechas 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2008.-

DEJAR ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Comercio e Industria - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Industria - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 823

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2008.-
Expediente MEOP-N° 405.076/07.-

DEJAR SIN EFECTO a partir del día 1° de Mayo de 2008 las designaciones dispuestas a favor de varias personas en los cargos que seguidamente se detallan.-

DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJOS PUBLICOS
- **SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - MEOP:**

- Ingeniero Julio César COBO (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.434.376) quien fuera designado mediante Decreto N° 2129/06.-

DIRECTOR GENERAL OBRAS POR ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO - SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - MEOP:

- Señor Sandro Javier GARCIA (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.413.6653) quien fuera designado mediante Decreto N° 2297/07.-

SECRETARIO TECNICO - NIVEL DIRECCION PROVINCIAL - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS:

- Señor Daniel Horacio CARCAMO (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.186.663) quien fuera designado mediante Decreto N° 1746/07.-

DESIGNAR, a partir del día 1° de Mayo del año 2008, en los cargos que seguidamente se detallan a

los agentes que en cada caso se indican en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831:

DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJOS PUBLICOS

- SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - MEOP:

- Señor Sandro Javier **GARCIA** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.413.653).-

DIRECTOR GENERAL OBRAS POR ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO - SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - MEOP:

- Señor Daniel Horacio **CARCAMO** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.186.663).-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente Daniel Horacio **CARCAMO** retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24 en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Despacho, hasta tanto permanezca en el ejercicio del cargo conferido.-

DECRETO N° 824

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2008.-
Expediente MEOP-N° 405.474/08.-

DESIGNASE a partir del 1° de Mayo de 2008 en el cargo de Secretaria Técnica - Nivel Dirección Provincial - dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la señora Carmen Marina **GEREZ** (D.N.I. N° 13.186.962), en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 825

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2008.-
Expediente MEOP-N° 407.136/08.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Marzo del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y el señor Mario Enrique **ARAMBURU** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.279.307), autorizado mediante Decreto N° 165/08, para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Obras Públicas, con una remuneración equivalente a un (1) Cargo Nivel Dirección.-

DECRETO N° 826

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2008.-
Expediente MEOP-N° 406.037/08.-

RAIFICASE en todas sus partes el **Acta de Redeterminación de Precios** suscripto en la ciudad de Río Gallegos, con fecha 20 de Diciembre del año 2007, entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada por su titular, Arquitecto Ernesto Carlos **COBE**, por una parte, y, por la otra la Empresa **JORGE OSCAR SOSA CONSTRUCCIONES**, representada por el M.M.O. Jorge Oscar **SOSA**, el cual forma parte integrante del presente.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Varias Localidades - PROYECTO: Refacción varios Edificios Públicos (Redeterminación de Precios) del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 827

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2008.-
Expediente MEOP-N° 407.572/08.-

AMPLÍASE en la suma de PESOS DOSCIEN-

TOSCINCUEMIL (\$ 250.000.-) el crédito del ANEXO: Gobernación - ITEM: Fiscalía de Estado - CARÁCTER - FINALIDAD - FUNCIÓN - SUBFUNCIÓN - SECCIÓN - SECTOR - PARTIDAS PRINCIPALES Y PARCIAL, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, en el Presupuesto 2008 Prórroga del Ejercicio 2007.-

TÓMESE el crédito para la ampliación aludida en el Artículo anterior, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Administración - CARÁCTER - FINALIDAD - FUNCIÓN - SUBFUNCIÓN - SECCIÓN - SECTOR Y PARTIDA PRINCIPAL, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO II forma parte integrante del presente, en el Presupuesto 2008 - Prórroga del Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 828

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2008
Expediente MEOP-N° 406.152/08.-

DEJAR SIN EFECTO a partir del día 1° de Enero de 2008 la designación dispuesta mediante Resolución MEOP-N° 1175/95, a favor del señor Alejandro Fabián **MANSILLA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.224.441), en el cargo de Jefe de Departamento Sueldos dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DESIGNAR a partir del día 1° de Enero de 2008 en el cargo de Director de Contabilidad y Control Presupuestario dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Alejandro Fabián **MANSILLA** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.224.441), conforme a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 20, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Administración, mientras dure en ejercicio del cargo conferido.-

DECRETO N° 829

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2008.-
Expediente CAP-N° 485.513/08.-

ACEPTAR, a partir del día 1° de Febrero del año 2008, las renunciaciones presentadas por los agentes que seguidamente se detallan en los cargos que en cada se indican, quienes fueran confirmados en los mismos mediante Decreto N° 132-08 y en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR GENERAL DE ZONANOROESTE

CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL

- señor Juan José **HAMER** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.687.907).-

DIRECTOR DE LA DELEGACION PERITO MORENO

CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL

- señor Héctor Eduardo **ESCUADERO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.517.092), quien se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como Agente de Planta Permanente.-

DIRECTOR DE LA DELEGACION LOS ANTIGUOS

CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL

- señor José Eris **BARRIA** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.582.805), quien se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como Agente de Planta Permanente.-

LIMITAR, a partir del día 1° de Febrero del año 2008, la designación dispuesta mediante Resolución CAP-N° 152/99, a favor del señor Héctor Raúl **ROCHA** (Clase 1959 - D.N.I. N° 7.827.388), en el cargo

de Jefe de Departamento Administrativo, dependiente de la Delegación de Perito Moreno del Consejo Agrario Provincial.-

DESIGNANSE, a partir del día 1° de Febrero del año 2008, en los cargos dependiente del Consejo Agrario Provincial que a continuación se indican a las personas que en cada caso se indican, conforme a lo que estipula en el Artículo 5° de la Ley N° 1831:

DIRECTOR DE LA DELEGACION DE PERITO MORENO

CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL

- Señor Héctor Raúl **ROCHA** (Clase 1959 - D.N.I. N° 7.827.328) - Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 23.-

DIRECTOR DE LA DELEGACION DE LOS ANTIGUOS

CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL

- señor Ramón Osvaldo **SOTO** (Clase 1961 - D.N.I. N° 10.415.868) - Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 21.-

DEJASE ESTABLECIDO, que los agentes designados en el Artículo anterior retendrán su situación de revista escalafonaria, mientras duren en el ejercicio de los cargos conferidos.-

DECRETO N° 830

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2008.-
Expediente CAP-N° 485.599/08.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Marzo del año 2008, en el cargo de Director General de Coordinación y Seguridad Rural, dependiente de la Presidencia del Consejo Agrario Provincial al señor Erasmo Amide **HERNANDEZ** (Clase 1952 - D.N.I. N° 18.640.505), en el marco de lo previsto en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior retendrá su situación de revista en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DECRETO N° 831

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2008.-
Expediente CAP-N° 485.598/08.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Marzo del año 2008 en el cargo de Director de Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos del Consejo Agrario Provincial, al señor Ramón **ALARCON** (Clase 1950 - D.N.I. N° 10.491.336) en el marco de lo previsto en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 21, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DECRETO N° 832

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2008.-
Expediente CAP-N° 485.591/08.-

LIMITASE a partir del día 1° de Marzo del año 2008 la designación dispuesta por Resolución CAP-N° 545/00 en el cargo de Jefe de Departamento Adjudicación y Despacho dependiente de la Dirección General de Tierras del Consejo Agrario Provincial a favor del señor Carlos Iván **CARCAMO** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.281.422).-

DESIGNANSE en los cargos que seguidamente se detallan a los agentes que en cada caso se indican, a partir de las fechas que correspondan, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831:

DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN

- Señor Carlos Iván **CARCAMO** (Clase 1965 -

D.N.I. N° 17.281.422), a partir del día 1° de Marzo de 2008.-

DIRECTORA DE INSPECCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

- Médica Veterinaria Cecilia Margarita **SEGURA** (D.N.I. N° 14.212.082), a partir del día 3 de Marzo de 2008.-

DEJASE ESTABLECIDO que los agentes Cecilia Margarita **SEGURA** y Carlos Iván **CARCAMO**, retendrán su situación de revista, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial hasta tanto permanezcan en las funciones de los cargos conferidos.-

DECRETO N° 833

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2008.-
Expediente CAP-N° 485.386/07.-

AUTORÍZASE al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios, entre las fechas 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2008, con la doctora Samanta Sofía **ZANOTTA** (D.N.I.N° 25.543.182), para cumplir funciones inherentes a su profesión en Sede Central del citado Organismo, en base a una (1) Categoría 23, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Consejo Agrario Provincial a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado en el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo, de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 834

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2008.-
Expediente MEOP-N° 407.135/08.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Marzo del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y el Licenciado Roberto **MONDELO** (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.656.987), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 165/08 para desempeñar funciones en la Secretaría de Estado de la Producción, con una remuneración mensual equivalente a un (1) cargo Nivel Dirección Provincial.-

DECRETO N° 835

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2008.-
Expediente MG-N° 588.438/08.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena**, por la suma de **PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena (\$ 100.000.-)**, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a

directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 836

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2008.-
Expediente MEOP-N° 405.085/07.-

ELIMÍNASE a partir del día 4 de Marzo del año 2008 en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el mismo ANEXO - ITEM: Turismo, una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo y Técnico, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007. La diferencia resultante entre la eliminación y la creación dispuesta precedentemente, será tomada de las economías por no inversión existente en el citado ANEXO.-

DESÍGNASE a partir del día 4 de Marzo del año 2008, en el cargo de Jefe de Departamento Despacho de la Delegación El Calafate, dependiente de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Juan Carlos **PARENGO** (Clase 1960 D.N.I.N° 14.431.439) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más los adicionales que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley correspondiera a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, debiéndose limitar al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones asignadas.-

DECRETO N° 837

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2008.-
Expediente MEOP-N° 405.693/08.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 16 de Noviembre del año 2007, entre la **Subsecretaría de Obras Públicas** dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada por su titular, Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** y la **Comisión de Fomento de Koluel Kaike** representada por su titular, don Horacio Juan Antonio **MIGUEL**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: "**TERMINACIÓN EDIFICIO CTC**", por la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00)** el cual forma parte integrante del presente.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: **Comisión de Fomento de Koluel Kaike** - PROYECTO: "**TERMINACIÓN EDIFICIO CTC**", del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

ABONAR a la **Comisión de Fomento de Koluel Kaike**, la suma de **PESOS VEINTIUNO MIL (\$ 21.000,00)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

DECRETO N° 838

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2008.-
Expediente MEOP-N° 405.067/07.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 6.986,90)** y **ABONAR** a los señores Ana María **ULLOA** (D.N.I.N° 18.271.049) y Julio César **IBÁÑEZ** (Clase 1962 - D.N.I.N° 14.880.231) por los servicios efectivamente prestados en base a un (1) Cargo Nivel Dirección y un (1) Cargo Nivel Dirección General respectivamente, en la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas durante el período comprendido entre el día 10 al 31 de Diciembre del año 2007.-

EL GASTO que demande el cumplimiento será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo (\$ 5.480,16) - Sueldo Anual Complementario (\$ 456,67) - Contribuciones Patronales (\$ 1.050,07), del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 839

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2008.-
Expediente CAP-N° 497.947/02.-

DEJAR ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por los agentes de Planta Permanente que a continuación se detallan en la Dirección Conservación de Suelos, quienes revistan en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, encuadrado legalmente en los Artículos 89° y 91° - Inciso b) de la Ley N° 1782 y su modificatoria:

- Señor Julio Ángel **OSSES** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.129.586) - Agrupamiento: Técnico, desde el día 2 de Enero del año 1984 y hasta el día 18 de Diciembre de 2007.-

- Señor Carlos Alberto **ULLOA** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.863.629) - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, desde el día 3 de Febrero del año 1992 y hasta el día 18 de Diciembre del año 2007.-

DECRETO N° 840

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2008.-
Expediente CPS-N° 244.037/99 y adjunto CPS-N° 261.599/07.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "8", don Antonio Segundo **MIRANDA** (Clase 1946 - D.N.I.N° 7.817.868), han sido desde el día 10 de Noviembre de 1986 al 31 de Agosto de 1989 como Ayudante con Retención Tareas de Peón - Categoría "3" - Distribución Departamento Redes - Gerencia de Energía; desde el 1° de Septiembre de 1989 al 30 de Julio de 2005 como Oficial de Oficio - Categoría "8" - Distribución Departamento Redes - Gerencia de Energía y desde el 1° de Agosto de 2005 hasta el día de la fecha como Guardia Reclamos - Categoría "8" - Departamento Transmisión y Distribución - Gerencia de Energía, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la localidad de Río Gallegos, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro,

conforme a lo establecido en el Artículo 90° - Inciso "L" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 841

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2008.-
Expediente STySS-N° 550.023/08.-

HOMOLOGAR el acuerdo celebrado el día 11 de Abril del año 2008 entre la Administración General de Vialidad Provincial por una parte, y por la otra el Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia, en el marco de la Negociación Colectiva de la Administración Pública Provincial, el cual forma parte integrante del presente Decreto.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través de las áreas de competencia emita las instrucciones pertinentes para instrumentar operativamente los alcances del presente Decreto, facultándolo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan dentro de los alcances del presente.-

DEROGAR en forma total y/o parcial toda norma legal que se oponga al Acuerdo Homologado en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 842

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2008.-
Expediente MEOP-N° 402.003/07.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de Colaboración Institucional suscripto entre la Secretaría de Estado de la Producción dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada por el titular Ingeniero Jaime Horacio **ALVAREZ** por una parte y, por la otra la Subsecretaría de Salud Pública dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, representada por el Subsecretario de Desarrollo Humano y Economía Social don Fernando Alio **MARQUEZ**, a los efectos de contratar el Servicio de Sanidad Aeroportuaria con destino al Aeropuerto Internacional de El Calafate, el cual forma parte integrante del presente.-

ABONAR a través de la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General al Hospital Distrital "José Formenti" de la localidad de El Calafate, la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 549.000,00) correspondiente al Servicio de Sanidad Aeroportuaria conforme a la Cláusula Quinta del Convenio de colaboración Institucional.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de la erogación en cuestión desde el día 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2008, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTICIPACIÓN PRINCIPAL: Servicios Personales - PARTICIPACIÓN PARCIAL: Otros Servicios - PARTICIPACIÓN SUBPARCIAL: Otros e.p., por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 549.000,00) del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 843

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2008.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 21 de Abril del año 2008, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

DECRETO N° 844

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2008.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día

21 de Abril de 2008, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Doctor Carlos Gustavo **NEYRO**.-

DECRETO N° 845

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2008.-

CONFIRMASE en el cargo de Fiscal de Estado de la Provincia de Santa Cruz al Doctor Carlos Javier **RAMOS** (Clase 1969 - D.N.I.N° 21.164.656), quien fuera designado "En Comisión" mediante Decreto N° 0010 de fecha 9 de Diciembre del año 2007.-

DECRETO N° 846

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2008.-

CONFIRMASE en el cargo de Vocal ante el Honorable Tribunal Disciplinario de la Provincia de Santa Cruz al señor Ricardo Ignacio **VICTORIA** (Clase 1942 - L.E.N° 7.810.758), quien fuera designado "En Comisión" mediante Decreto N° 0041 de fecha 10 de Diciembre del año 2007.-

DECRETO N° 847

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2008.-

CONFIRMASE en el cargo de Vocal ante el Honorable Tribunal Disciplinario de la Provincia de Santa Cruz al señor Julio César **SPITALERI** (Clase 1960 - L.E.N° 13.907.585), quien fuera designado "En Comisión" mediante Decreto N° 0038 de fecha 10 de Diciembre del año 2007.-

DECRETO N° 848

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2008.-

CONFIRMASE en el cargo de Vocal ante el Honorable Tribunal Disciplinario de la Provincia de Santa Cruz al señor Pablo Enrique **NO GUERA** (Clase 1956 - D.N.I.N° 12.777.553), quien fuera designado "En Comisión" mediante Decreto N° 0040 de fecha 10 de Diciembre del año 2007.-

DECRETO N° 849

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2008.-

CONFIRMASE en el cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz al Doctor Gastón Darío **PEDELABORDE** (Clase 1966 - D.N.I.N° 18.135.932), quien fuera designado "En Comisión" mediante Decreto N° 0024 de fecha 9 de Diciembre del año 2007.-

DECRETO N° 850

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2008.-

CONFIRMASE en el cargo de Presidente del Consejo Agrario Provincial de la Provincia de Santa Cruz a la Médica Veterinaria Silvia Graciela **BATAREV** (D.N.I.N° 14.656.826), quien fuera designado "En Comisión" mediante Decreto N° 0022 de fecha 9 de Diciembre del año 2007.-

RESOLUCION H.T.D.**RESOLUCION N° 05**

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2008.-

VISTO :

El Expediente N° 161.422/SGHTD/08, Caratulado:

S/Período de FERIA Invernal-Año 2008, y;

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 20° del Reglamento Interno de este Honorable Tribunal Disciplinario establece que el mismo, entrará en período de feria invernal, en forma coincidente con la fecha que fije el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, quedando facultado el Presidente para convocar a sesión extraordinaria, cuando razones de urgencia así lo exijan;

Que, por Resolución dictada el día 21 de Junio del presente año, por el máximo Tribunal de la Provincia, asentada en el Tomo CLIX-Registro N°: 180-Folio 198, se dispone que el Receso Invernal Judicial quedará comprendido entre el día 14 de Julio al día 25 de Julio del año en curso;

Que asimismo, conforme al Decreto N°: 1703/08 el Poder Ejecutivo Provincial ha dispuesto un receso administrativo en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, Entes Autárquicos, Organismos Centralizados y Descentralizados y Sociedades del Estado, entre los días 14 al 25 de Julio de 2008 inclusive;

Que, corresponde determinar el personal que permanecerá de guardia durante el período de feria, el cual hará uso de su Licencia compensatoria de dicho receso, a partir del día 28 de Julio hasta el día 08 de Agosto del año 2008;

Que mientras transcurre el Período de FERIA Invernal, quedan suspendidos los plazos legales en los Expedientes que se tramitan ante este Organismo y se establece el horario de atención al público de 13:00 a 16:00 Horas;

PORELLO :

**EL HONORABLE TRIBUNAL
DISCIPLINARIO DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA PROVINCIAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1°: FIJASE, como Período de FERIA Invernal desde el día 14 de Julio hasta el día 25 de Julio inclusive del presente año con suspensión de los Plazos Legales, de conformidad con los considerandos arriba expresados y según lo dispuesto por el Artículo 20° del Reglamento Interno de este Honorable Tribunal Disciplinario.-

ARTICULO 2°: DETERMINASE que permanecerán en funciones durante el período comprendido entre el día 14 de Julio y hasta el día 25 de Julio inclusive del presente año, los siguientes Funcionarios y Empleados.-

PRESIDENCIA Y VOCALIA: Dn. **RICARDO IGNACIO VICTORIA**.-

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION: Dn. **HECTOR MANUEL SALDIVIA**.-

DIRECCION DE DESPACHO Y PERSONAL: Dña. **MIRIAM LUCIA OGGERO**.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER el horario de atención de este Tribunal, durante el Período de FERIA Invernal de 13,00 Horas a 16,00 Horas, para el personal que quede de guardia.-

ARTICULO 4°: PASE, a las distintas dependencias de este Organismo, Dirección Provincial de Recursos Humanos, dése al Boletín Oficial y Cumplido **ARCHIVASE**.-

RICARDO IGNACIO VICTORIA

Presidente

PABLO ENRIQUE NO GUERA - JULIO CESAR

SPITALERI - LUIS MARIA AGUILAR TORRES

Vocales

Tribunal Disciplinario

DISPOSICIONES S.P. y A.P.**DISPOSICION N° 204**

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2008.-

VISTO :

El Expediente N° 403.367-MEYOP-07; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 539-SPyAP-07, se inició sumario administrativo al señor BANEGAS Alfredo Daniel, DNI N° 14.935.246, oportunidad que fuera detectado por personal de Gendarmería Nacional, pescando sin el permiso habilitante y en época de veda, con fecha 16 de Septiembre de 2007, en el paraje denominado Puente Blanco, curso de agua río "Gallegos";

Que Notificado fehacientemente mediante Boletín Oficial a Fs. 15 a 17, de fechas 24, 29 y 30 de Abril del corriente año y no presentando descargo en los plazos establecido para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que la Disposición N° 322-SPyAP-06, aprueba el Reglamento General de Pesca Deportiva Continental Patagónica y el Anexo 1° y 2° temporada 2006/2007, indicando la apertura y su cierre, la cual consta entre el período 01-11-06 al 01-05-07 inclusive advirtiendo las excepciones del listado alfabético, que encuadra al río "Gallegos" con fecha de apertura el día 15-10-06 y su cierre el día 01-05-07;

Que la Ley Provincial de Pesca N° 1464, su Decreto Reglamentario N° 195/83, expresa en su ARTICULO 6°: "La licencia de pesca deportiva..." "...y caducará automáticamente, al vencer el período por el cual fue extendida o al declararse la veda por parte de la Autoridad de Aplicación";

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 197-AL-SPyAP-08, procede la aplicación de sanción multable al señor BANEGAS Alfredo Daniel, DNI N° 14.935.246, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2 y sobreseer el punto 1.1, del Decreto 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1°.-CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 539-SPyAP-07, al señor BANEGAS Alfredo Daniel, DNI N° 14.935.246, hallándose confeso de las infracciones imputadas al Art. 57° Inc.1) punto 1.2 y sobreseer el punto 1.1, del Decreto 195/83, con fecha 16 de Septiembre de 2007, por lo expresado en los considerandos.-

2°.-SOBRESEER al señor BANEGAS Alfredo Daniel, de los cargos imputados en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 (pescar sin el permiso habilitante) del Decreto 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.-SANCIONAR al señor BANEGAS Alfredo Daniel, con multa de pesos setenta y uno con veintiséis centavos (\$ 71,26) por pescar en época de veda, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2 del Decreto 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

4°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor BANEGAS Alfredo Daniel, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

5°.-LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de Economía y Obras Públicas

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión

Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION N° 205

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 403.371-MEyOP-07;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 542-SPyAP-07, se inició sumario administrativo al señor FIORAMONTI Adalberto, DNI N° 14.528.225, oportunidad que fuera detectado por personal de Gendarmería Nacional, pescando sin el permiso habilitante y en zona de veda, con fecha 16 de Septiembre de 2007, en el paraje denominado Puente Blanco, curso de agua río "Gallegos";

Que notificado fehacientemente mediante Boletín Oficial a Fs. 15 a 18, de fechas 24, 29 y 30 de Abril de 2007 y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto 195/83, se halla confeso al vencimiento de los mismos;

Que la Disposición N° 322-SPyAP-06, aprueba el Reglamento General de Pesca Deportiva Continental Patagónica y el Anexo 1° y 2° temporada 2006/2007, indicando la apertura y su cierre, la cual consta entre el período 01-11-06 al 01-05-07 inclusive advirtiendo las excepciones del listado alfabético, que encuadra al río "Gallegos" con fecha de apertura el día 15-10-06 y su cierre el día 01-05-07;

Que la Ley Provincial de Pesca N° 1464, su Decreto Reglamentario N° 195/83, expresa en su ARTICULO 6°: "La licencia de pesca deportiva..." "...y caducará automáticamente, al vencer el período por el cual fue extendida o al declararse la veda por parte de la Autoridad de Aplicación";

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 198-AL-SPyAP-08, procede la aplicación de sanción multable al señor FIORAMONTI Adalberto, DNI N° 14.528.225, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2 y sobreseer el punto 1.1, del Decreto 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1°.-CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 542-SPyAP-07, al señor FIORAMONTI Adalberto, DNI N° 14.528.225, hallándose confeso de las infracciones imputadas al Art. 57° Inc.1) punto 1.2 y sobreseer el punto 1.1 del Decreto 195/83, con fecha 16 de Septiembre de 2007, por lo expresado en los considerandos.-

2°.-SOBRESEER al señor FIORAMONTI Adalberto, de los cargos imputados al Art. 57° Inc.1) punto 1.1 (pescar sin el permiso habilitante) del Decreto 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.-SANCIONAR al señor FIORAMONTI Adalberto, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar en zona de veda, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2 del Decreto 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

4°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor FIORAMONTI Adalberto, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

5°.-LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección

de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de Economía y Obras Públicas

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión

Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION N° 206

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 403.516-MEyOP-07; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 579-SPyAP-07, se inició sumario administrativo al señor LAMAS Gerardo Daniel, DNI N° 25.564.506, oportunidad que fuera detectado por personal de Gendarmería Nacional, pescando sin el permiso habilitante y en zona de veda, con fecha 23 de Septiembre de 2007, en el establecimiento ganadero Rincón de los Morros, curso de agua río "Penitente";

Que notificado fehacientemente mediante Boletín Oficial, a Fs. 15 a 17, de fechas 24, 29 y 30 de Abril de 2008, y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto 195/83, se lo tienen por confeso al vencimiento de los mismos;

Que la Disposición N° 322-SPyAP-06, aprueba el Reglamento General de Pesca Deportiva Continental Patagónica y el Anexo 1° y 2° temporada 2006/2007, indicando la apertura y su cierre, la cual consta entre el período 01-11-06 al 01-05-07 inclusive, advirtiendo las excepciones del listado alfabético, que encuadra al río "Penitente" con fecha de apertura el día 01-11-06 cerrando la misma el 31-03-07;

Que la Ley Provincial de Pesca N° 1464, su Decreto Reglamentario N° 195/83, expresa en su ARTICULO 6°: "La licencia de pesca deportiva..." "...y caducará automáticamente, al vencer el período por el cual fue extendida o al declararse la veda por parte de la Autoridad de Aplicación";

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 196-AL-SPyAP-08, procede la aplicación de sanción multable al señor LAMAS Gerardo Daniel, DNI N° 25.564.506, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2 y sobreseer el punto 1.1, del Decreto 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1°.-CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 579-SPyAP-07, al señor LAMAS Gerardo Daniel, DNI N° 25.564.506, hallándose confeso de las infracciones imputadas al Art. 57° Inc.1) punto 1.2 y sobreseer el punto 1.1, del Decreto 195/83, con fecha 23 de Septiembre de 2007, por lo expresado en los considerandos.-

2°.-SOBRESEER al señor LAMAS Gerardo Daniel, de los cargos imputados en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1 (pescar sin el permiso habilitante) del Decreto 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.-SANCIONAR al señor LAMAS Gerardo Daniel, con multa de pesos setenta y uno con veintiséis centavos (\$ 71,26) por pescar en zona de veda, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2 del Decreto 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

4°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor LAMAS Gerardo Daniel, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucur-

sales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

5°.-LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Pesca Continental, Dirección de Administración, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de Economía y Obras Públicas
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-3

DISPOSICION N° 222

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 403.518-MEyOP-07; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 581-SPyAP-07, se inició sumario administrativo al señor SOSA Juan Eduardo, DNI N° 27.651.319, oportunidad en que fuera detectado por personal de Gendarmería Nacional, pescando sin el permiso habilitante y en zona de veda, con fecha 19 de Septiembre de 2007, en el curso de agua denominado río "Primavera";

Que notificado fehacientemente mediante Boletín Oficial de fechas 24, 29 y 30 de Abril del corriente año, obrante a Fs. 15 a 17, y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se lo tiene por confeso al vencimientos de los mismos, en el marco del Art. 67° del Decreto 195/83;

Que la Disposición N° 322-SPyAP-06, aprueba el Reglamento General de Pesca Deportiva Continental Patagónica y el Anexo 1° y 2° temporada 2006/2007, indicando la apertura y su cierre, la cual consta entre el período 01-11-06 al 01-05-07 inclusive; punto 7° -Temporada de Pesca Deportiva- y punto 2° -Anexo Santa Cruz-;

Que la apertura y cierre de pesca deportiva del río Primavera se encuadra en el punto 2° Anexo Santa Cruz;

Que la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y su Decreto Reglamentario N° 195/83, expresa en su ARTICULO 6°: "La licencia de pesca deportiva..." "...y caducará automáticamente al vencer el período por el cual fue extendida o al declararse la veda por parte de la Autoridad de Aplicación";

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 204-AL-SPyAP-08, procede la aplicación de sanción multable al señor SOSA Juan Eduardo, DNI N° 27.651.319, incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.2 y sobreseer el punto 1.1 del Decreto 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Pesca Provincial N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 581-SPyAP-07, al señor SOSA Juan Eduardo, DNI N° 27.651.319, hallándose confeso de las infracciones imputadas al Art. 57° Inc. 1) punto 1.2 y sobreseer el punto 1.1 del Decreto 195/83, con fecha 19 de Septiembre de 2007, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SOBRESER al señor SOSA Juan Eduardo, de los cargos imputados al Art. 57° Inc. 1) punto 1.1 (pescar sin el permiso habilitante) del Decreto 195/83,

por lo expresado en los considerandos.-

3°.-SANCIONAR al señor SOSA Juan Eduardo, con multa de pesos setenta y uno con veintiséis centavos (\$ 71,26) por pescar en zona de veda, falta tipificada en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.2, del Decreto 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

4°.- NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor SOSA Juan Eduardo, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

5°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de Economía y Obras Públicas
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 229

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 403.366-SPyAP-07; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 530-SPyAP-07, se inició sumario administrativo al señor FERNAN Gastón Antonio, DNI N° 31.371.168, oportunidad en que fuera detectado por personal de Gendarmería Nacional, pescando sin el permiso habilitante, en época de veda y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con fecha 16 de Septiembre de 2007, en el paraje denominado Puente Blanco, curso de agua río "Gallegos";

Que notificado fehacientemente mediante Boletín Oficial a Fs. 16 a 18, de fechas 24, 29 y 30 de Abril del corriente año y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se halla confeso al vencimiento de los mismos, en el marco del Art. 67° del Decreto 195/83;

Que la Disposición N° 322-SPyAP-06, aprueba el Reglamento General de Pesca Deportiva Continental Patagónica y el Anexo 1° y 2° temporada 2006/2007, indicando la apertura y su cierre, la cual consta entre el período 01-11-06 al 01-05-07 inclusive advirtiendo las excepciones del listado alfabético, que encuadra al río "Gallegos" con fecha de apertura el día 15-10-06 y su cierre el día 01-05-07;

Que la Ley Provincial de Pesca N° 1464, su Decreto Reglamentario N° 195/83, expresa en su ARTICULO 6°: "La licencia de pesca deportiva..." "...y caducará automáticamente, al vencer el período por el cual fue extendida o al declararse la veda por parte de la Autoridad de Aplicación";

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 199 -AL-SPyAP-08, procede la aplicación de sanción multable al señor FERNAN Gastón Antonio, DNI N° 31.371.168, incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.2; 1.8a; 1.8b y sobreseer el punto 1.1 del Decreto 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo orde-

nado por Disposición N° 530-SPyAP-07, al señor FERNAN Gastón Antonio, DNI N° 31.371.168, hallándose confeso de las infracciones imputadas, al Art. 57° Inc. 1) punto 1.2; 1.8a; 1.8b y sobreseer el punto 1.1 del Decreto 195/83, con fecha 16 de Septiembre de 2007, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SOBRESER al señor FERNAN Gastón Antonio, de los cargos imputados al Art. 57° Inc. 1) punto 1.1 (pescar sin el permiso correspondiente) del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- SANCIONAR al señor FERNAN Gastón Antonio, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar en época de veda, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por cada pieza capturada de más sacrificar un ejemplar de trucha-, faltas tipificadas en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.2; 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

4°.- NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor FERNAN Gastón Antonio, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

5°.-LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de Economía y Obras Públicas
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 232

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 400.980-MEyOP-07; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 298-SPyAP-07 se inició sumario administrativo a la Empresa Pesquera SANTA ELENA S.A., responsable del B/P MAGDALENA -Mat. N° 2325, por presunta infracción a la Disposición N° 093-SPyAP-07, en la marea concretada entre las fechas 31 de Marzo al 25 de Abril de 2007;

Que notificada la imputada (fs.32/33) ejerce plenamente su derecho a defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que conforme consta a fs. 04 queda probada la contravención a la Disposición N° 093-SPyAP-07, según Parte de Producción a Bordo de la marea imputada y presentado en carácter de declaración jurada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 202-AL-SPyAP-08 procede la aplicación de sanción multable a la Empresa Pesquera SANTA ELENA S.A., incurso en el Art. 20° Inc. f) del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar -en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado- la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecieron por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse única-

mente el máximo;

Que de acuerdo a la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Dictamen N° 149-FE-92 y Disposición N° 193-SAM-91, se dicta la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 298-SPyAP-07, a la Empresa Pesquera SANTA ELENA S.A., responsable del B/P MAGDALENA –Mat. N°2325, tipo congelador, hallándose probada la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** a la Empresa Pesquera SANTA ELENA S.A. con multa de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$65.445,43), incurso en el Art. 20° Inc. f) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIEMENTAMENTE** a la Empresa Pesquera SANTA ELENA S.A. en su domicilio constituido en calle Comodoro Rivadavia N° 280 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

4°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- **REMITIR** copia de la presente a la Prefectura Naval Argentina.-

6°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de Economía y Obras Públicas

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión
Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 233

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2008.-

V I S T O :

El Expediente N° 401.547-MEyOP-07; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 360-SPyAP-07 se inició sumario administrativo a la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A., responsable del B/P MAR ESMERALDA –Mat. N° 0925, por presunta infracción a la Disposición N° 084-SPyAP-06, en la marea concretada entre las fechas 04 de Abril al 20 de Mayo de 2006;

Que notificada fehacientemente la imputada (fs. 51 a 53) ejerce plenamente su derecho a defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que conforme consta a fs. 3 queda probada la contravención a la Disposición N° 084-SPyAP-06, según Parte de Producción a Bordo de la marea imputada y presentado en carácter de declaración jurada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 203-AL-SPyAP-08 procede la aplicación de sanción multable a la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A. e incurso en el Art. 20° Inc. f) del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar –en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado – la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que de acuerdo a la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Dictamen N° 149-FE-92 y Disposición N° 193-SAM-91, se dicta la presente;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 360-SPyAP-07, a la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A., responsable del B/P MAR ESMERALDA –Mat. N° 0925, tipo congelador, hallándose probadas las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** a la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A. con multa de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$65.445,43), incurso en el Art. 20° Inc. f) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIEMENTAMENTE** a la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A. en su domicilio constituido en calle Chacabuco N° 78 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

4°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- **REMITIR** copia de la presente a la Prefectura Naval Argentina.-

6°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de Economía y Obras Públicas

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión
Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 30

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 484.320/2007 y:

CONSIDERANDO:

Que la Empresa **COEUR ARGENTINA S.R.L.**, solicita autorización para la extracción de agua de mina y en caso de contingencias de la Laguna Grande, para el proceso de concentración de mineral, en la Planta de Tratamiento ubicada en el Yacimiento Mina Martha, dentro de la Estancia “Cerro 1° de Abril”, a 60 Km. al NE de la localidad de Gobernador Gregores.

Que el uso que se dará al agua extraída, será catalogado como uso especial, con fines industriales, para ser utilizada en el tratamiento de minerales.

Que se solicita una dotación de seiscientos metros cúbicos (600 m3), provenientes de agua de mina, para el llenado del dique de colas; y un volumen aproximado de veintinueve metros cúbicos diarios (29 m3/día), necesarios para la reposición de dicho dique, por pérdidas propias del procesamiento de minerales y evaporación.

Que se solicita una dotación de novecientos cincuenta metros cúbicos (950 m3), provenientes de la Laguna Grande, para el llenado de un recinto de reserva de agua, en caso de contingencias y de los metros cúbicos necesarios para la reposición del mismo por pérdidas de evaporación.

Que los metros cúbicos solicitados serán ratificados mediante la lectura de los caudalímetros instalados.

Que mediante Informe Técnico, obrante en expediente a fojas N° 131 y 132, se sugiere otorgar permiso para realizar dicha extracción de agua.

Que mediante Ley N° 2625, promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002, se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

PORELLO:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
D I S P O N E :**

Artículo 1°) Otorgar concesión a favor de la empresa minera **COEUR ARGENTINA S.R.L.**, con domicilio legal en Estancia Cerro 1° de Abril, casilla de correo 28 (9310), de la localidad de Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz, para la extracción de agua de mina y para la extracción de agua de la Laguna Grande, con fines industriales.

Artículo 2°) Que la dotación que se autoriza por única vez, es de seiscientos metros cúbicos (600 m3), para el llenado del dique de colas y de novecientos metros cúbicos (959 m3), para el llenado del recinto de reserva.

Artículo 3°) Que la dotación diaria que se autoriza, es por un volumen aproximado de veintinueve metros cúbicos por día (29 m3/día), necesarios para la reposición del dique de colas.

Artículo 4°) Que se autoriza una dotación mínima, destinada a la reposición del agua del recinto de reserva, producto de la evaporación natural o ante el uso por una contingencia.

Artículo 5°) Que el destino del agua extraída será catalogado como uso industrial.

Artículo 6°) Otorgar concesión, por un período de cinco (5) años a partir de la fecha.

Artículo 7°) Que a los efectos de poder establecer el consumo empleado, la Empresa deberá instalar cuadalímetros a la entrada del dique de cola y a la entrada del recinto de reserva.

Artículo 8°) Que la empresa COEUR Argentina

SRL, deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección de Recursos Hídricos, las lecturas de los caudalímetros instalados, en carácter de Declaración Jurada.

Artículo 9°) Establecer que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra estipulado en la Disposición N° 02/02 "Sistema Tarifario por uso especial" de la Dirección de Recursos Hídricos.

Artículo 10°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, o en su defecto en nuestras oficinas, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 11°) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de aguas 1451, de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

Artículo 12°) Realizar inspecciones a través de técnicos de la D.P.RH., a fin de verificar el normal funcionamiento de los caudalímetros, instalaciones de captación y obras complementarias que pudieran afectar el recurso.

Artículo 13°) La Dirección Provincial de Recursos Hídricos, podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante el incumplimiento de la Normativa Vigente.

Artículo 14°) REGISTRESE Tomen conocimiento Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, notifíquese a COEURARGENTINA S.R.L. Dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVASE.-

Ing°. NOBERTO CORRAL

Director Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Caleta Olivia – Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta I. YAÑEZ, Secretaria N° DOS a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, comunica por cinco (05) días que con fecha 04 de Junio de 2008 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ESUVIAL S.R.L. (anteriormente EMPRESA CONSTRUCTORA TORRACA HNOS. S.R.L.), CUIT N° 30-50618965-5. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado SORBERA, ADRIANA ELIZABETH, sito en calle Mariano Moreno N° 1520 de esta ciudad, hasta el día 31 de Julio de 2008. El Síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previsto en el Art. 39 de la Ley 24.522 los días 15 de Septiembre y 27 de Octubre de 2008, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 06 de Abril de 2009 a las 10 horas en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Cfme. Arts. 27 y 28 de la LQ). CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2008.- Fdo. Dr. Fernando H. ISLA – Juez Subrogante, Dr. Pablo Palacios, Secretario.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Fuero Universal de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **OMAR LEDESMA** bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "**LEDESMA, Omar s/Sucesión ab intestato**" (Expte. N° L-10.039/08).-
PUERTO SAN JULIAN, 12 de Junio de 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Fuero Universal de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **OSCAR GREGORIO JAREMCHUK y/o OSCAR JAREMCHUK** bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "**JAREMCHUK, Oscar Gregorio s/Sucesión ab intestato**" (Expte. N° J-9971/07).-
PUERTO SAN JULIAN, 1° de Febrero de 2008.-

Dra. CECILIA F. CAMBON

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, a mi cargo, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Antonio F. Andrade se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO ALFREDO SIEGRIST en los autos caratulados: "**SIEGRIST EDUARDO ALFREDO s/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPT. N° S 12.420/08).-
Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".
RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO 73/08

GRACIELAE. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIO MARTIN SAEZ en autos caratulados "**SAEZ FABIO MARTIN S/Sucesión ab intestato**" Expte. N° S-7079/08 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-
SECRETARIA N° DOS: Junio 25 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

LADRA. MARTA ISABEL YAÑEZ, JUEZ DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y DE MINERIA, SECRETARIA A CARGO DEL **DR. JUAN PABLO OLIVERA**, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CALETA

OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TERMINO DE TRES DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON ANTONIO MATIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN AUTOS CARATULADOS: "MATIAS ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 25.261/07.-
PUBLIQUESE EN EL DIARIO "BOLETIN OFICIAL" DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-
CALETA OLIVIA, 09 de Agosto de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Fuero Universal de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **SATURNINO FLACQUIER** bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "**FLACQUIER, Saturnino s/Sucesión ab intestato**" (Expte. N° F-10025/08).-
PUERTO SAN JULIAN, 09 de Mayo de 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Fuero Universal de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ALBERTO COFRE** bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "**COFRE, Alberto s/Sucesión ab intestato**" (Expte. N° C-10002/08).-
PUERTO SAN JULIAN, 11 de Abril de 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Fuero Universal de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CLORETA CEBALLOS** bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "**CEBALLOS, Clorinda s/Sucesión ab intestato**" (Expte. N° C-9945/07).-
PUERTO SAN JULIAN, 19 de Diciembre de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Fuero Universal de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARIADELA REHBEIN** bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "**REHBEIN, María Adela s/Sucesión ab intestato**" (Expte. N° R-9917/07).-
PUERTO SAN JULIAN, 15 de Noviembre de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de la **Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria Civil** a cargo del **Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ**, en autos "CIMORRA, José s/SUCESION AB-INTESTATO" Expediente Judicial N° C-5610/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sr. José CIMORRA ARAMBURU D.N.I. N° 93.427.559**, para que en plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). **PUBLIQUESE** Edictos en el **Boletín Oficial** y **Diario La Opinión Austral** por el término de tres días.

RIO TURBIO, 11 de Junio de 2008.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ
Secretario Civil
Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, sito en Chacabuco y Mitre de esta Ciudad, **Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Civil N° 1** a mi cargo, se cita y emplaza al **Sr. RIVERO CARLOS ALBERTO D.N.I. 18.340.668** a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "**TARJETA NARANJA S.A.C./RIVERO CARLOS ALBERTO S/ORDINARIO**" **EXPTE. T-20810/06**, dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes.- (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

Cítese por Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y el Diario Tiempo Sur por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2007.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, **Dra. CLAUDIA GUERRA, Secretaria UNO**, a cargo de la **Dra. ALEJANDRA AVILA**, se cita al **Sr. MARCELO MARTIN MARINANGELLI** para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "**ALARCON ANGEL MARCELO C/MARINANGELLI MARCELO MARTIN S/DIVORCIO VINCULAR**".- **EXPTE. A-18874/08** por sí o por apoderado dentro del término de 15 días bajo apercibimiento de declararse ausente y designarse defensor oficial para que represente sus intereses en este Juicio.-

PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2008.-

ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria
Juzgado de Familia

P-1

EDICTO N° 065/08
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se

crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: AURIEMMA MARTIN RICARDO. UBICACIÓN: LOTES N° 11-2, FRACCION: "B", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz. **Mina: "CHUNE"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=4.639.200,00 Y=2.531.250,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X.: 4.639.600,00 Y: 2.530.478,00 B.X.: 4.639.600,00 Y: 2.531.500,00 C.X.: 4.639.100,00 Y: 2.531.500,00 D.X.: 4.639.100,00 Y: 2.531.400,00 EX: 4.638.639,74 Y: 2.531.400,00 E.X.: 4.638.727,00 Y: 2.530.401,00.**- Encierra una superficie de 93 Has. 21 a. 05 ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "MONSERRAT" y "EL DORADO"**. Expediente N° 400.975/AM/05.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° 2, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del **Dr. Fernando Horacio Isla, Juez, Secretaria Actuarial** a mi cargo, cita y emplaza por el plazo de diez días a la **Sra. Ana María CIRAUDO, DNI N° 11.113.269** y quien alegare derecho sobre el Boleto de Compra Venta en calidade cesionario sea a título oneroso o gratuito, comprador y/o cualquier otro carácter, invocando acto jurídico que tuviera por efecto transmitir derechos emergentes del referido boleto compra-venta, en relación con el inmueble sito en calle Eva Perón N° 1.641, identificado catastralmente bajo la denominación de Parcela 5, Manzana 6, Sección 5, Circunscripción 1 de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados "**NACUCCHIO ALICIA BEATRIZ C/CIRAUDO ANA MARIAS/ACION MERAMENTE DECLARATIVA**" **Expte. N-11.485/08**. A fin que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia en el plazo acordado, se les nombrará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio.-

Publíquese Edicto por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

CALETA OLIVIA, 10 de Junio de 2008.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del **Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria Número Dos** a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Bienvenida Mata (LCN° 17.205.540) por el término de treinta días (cfr. Art. 683 CPC y C.), en autos caratulados "**BIENVENIDA MATA S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° M-12.466/08.**-

Publíquese por el término de tres días en el Diario "Tiempo Sur" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 27 de Junio de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO N° 062/08
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: HIDEFIELD ARGENTINA S.A. UBICACIÓN: LOTE N° 9, FRACCION: "A", SECCION: "III", DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz. **Mina: "ALBERTO I"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.692.958,00 Y=2.664.764,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X.: 4.696.000,00 Y: 2.661.000,00 B.X.: 4.696.000,00 Y: 2.666.000,00 C.X.: 4.691.000,00 Y: 2.666.000,00 D.X.: 4.691.000,00 Y: 2.661.000,00.**- Encierra una superficie de 2.500 Has. 00 a. 00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIA: "LA HERRADURA"**. Expediente N° 413.204/MSA/06.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 064/08
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: TELMO LUIS NIEVAS UBICACIÓN: LOTE N° 11, FRACCION: "C", LOTE N° 15, FRACCION: "D", SECCION: "V", DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz. **Mina: "LA ESCONDIDA 1"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.731.206,53 Y= 2.595.678,74** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X.: 4.732.586,06 Y: 2.595.347,68 B.X.: 4.732.586,06 Y: 2.598.034,89 C.X.: 4.730.472,70 Y: 2.598.034,89 D.X.: 4.730.472,70 Y: 2.595.347,68.**- Encierra una superficie de 567 Has. 90 a. 24 ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIA: "LA ESCONDIDA"**. Expediente N° 402.094/TLN/06.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. **Dr. Francisco Marinkovic**, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, **Secretaria N° UNO**, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, casa 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C) a herederos y acreedores de Ruperta, Vargas Galindo a fin que tomen la intervención que corresponda en autos caratulados "**VARGAS GALINDO, RUPERTA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **Exp. N° 13.316/08.**-

El presente deberá publicarse por el término de tres

(3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2008.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera de Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, sito en Calle Chacabuco esquina Mitre de esta Ciudad, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante doña JUANA DOMINGA CHARTT DRAGUICHEVICH D.N.I. 5.438.998, por el plazo de 30 días bajo apercibimiento del Art. 683 del C.P.C. y C. en los autos "CHARTT DRAGUICHEVICH JUANA DOMINGA/SUCESION AB INTES TATO", Expte. N° CH-13.148/07.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario PRENSA LIBRE.-

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2008.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

El Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Inés López Pazos, en autos caratulados, "MORALES SANDRA LIDIA C/SARASUA EDUARDO ROBERTO S/COBRO DEPESOS", (Exp. N° M-8793/03), cita al demandado Sr. SARASUA EDUARDO ROBERTO en el plazo de cinco días a estar a derecho y tomar intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial (Art. 146 del CPCC). Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CALETA OLIVIA, 1° de Julio de 2008.-

INES VICTORIA LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 de Río Gallegos Dr. Carlos Enrique Arenillas Secretaria Nro. 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de la Sra. GLORIA ELIZABETH PINTO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "PINTO GLORIA ELIZABETH S/SUCESION AB INTES TATO" EXPTE P- 22052/08.- Publíquense por tres días en el BOLETIN OFICIAL y TIEMPO SUR.-

RIO GALLEGOS, 1° de Julio de 2008.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. Uno, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria No. 1 a cargo de la Dra. Sandra García, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "ROMAN MERINO EDMUNDO MARIO S/SUCESION". Expte.

No. 21.029/07, se ha dispuesto decretar la apertura del presente juicio sucesorio, declarándose la competencia de ese Juzgado para tramitar el mismo y se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.).

Publíquese el presente edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial (Arts. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).

SECRETARIA CIVIL UNO, RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO N° 72/08

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "BRELIS, KARINA OLIVIA C/ARAUJO RIVERA, FRANCISCO DANIEL S/TENENCIA", (Expte. B- 7044/08), dispuso publicar el presente a fin de citar al Sr. FRANCISCO DANIEL RIVERA ARAUJO, DNI. 22. 519. 188... publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia, por el término de dos días y en forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.-

PICO TRUNCADO, JUNIO 24 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

CONVOCATORIAS

ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES: Se comunica a los accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 24 de Junio de 2008, se ofrecen en suscripción 3.200.000 acciones escriturales, de un valor nominal \$ 1,00 al precio de propio valor nominal con más una prima del 100% (\$ 1,00), es decir \$ 2,00 por cada acción en total; correspondiendo el total de acciones a la clase "A" de 5 votos por acción. Las acciones ofrecidas en suscripción gozarán de dividendos a partir del 01 de Octubre de 2008 y están sujetas en su emisión a la aprobación por la autoridad de control del aumento de capital correspondiente y su inscripción en el Registro Público de Comercio. La integración será en tres cuotas de acuerdo al siguiente cronograma de vencimientos: 1) El 50% juntamente con la suscripción el 11 de Agosto de 2008. 2) El 25% el 10 de Septiembre de 2008. 3) El 25% restante el 10 Octubre de 2008. Cada accionista tiene el derecho de preferencia de suscribir hasta 50.000 acciones. Podrán además ejercer el derecho de acrecer por los saldos no suscriptos por otros accionistas hasta un máximo de 250.000 acciones, debiendo manifestar su opción simultáneamente con la suscripción. La adjudicación de acciones en aplicación del derecho de acrecer será notificada por medio de un único aviso a publicarse en el Boletín Oficial al tercer día hábil siguiente al cierre del período de suscripción. El plazo para integrar el 50% del caso, de las acciones adicionales así adjudicadas será de 5 días hábiles a partir de la fecha del aviso, integración que de no cumplirse caducará de pleno derecho la facultad de acrecer. La suscripción e integración del importe de la suscripción deberá hacerse en las oficinas de la sociedad, en la planta frigorífica, sita en Ruta 3 Km. 2612 (Frente al Aero Club Río Gallegos), RIO GALLEGOS, Pcia. de Santa Cruz de lunes a viernes, hábiles en el horario de 09 a 17 horas.-

EL DIRECTORIO

P-1

SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 05 de Agosto de 2008, a las 12,30 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2° Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc.1) de la Ley 19550, correspondientes al 27° ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2008.

3° Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4° Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

5° Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,30 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

CARLOS TOURNOUR

Otorrinaringólogo

M.P. 122

P-4

NOTIFICACIONES

**NOTIFICACIONA:
MORIONDO FABIOLA VANESA**

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, en relación al Expediente N° 628.236-CPE-07 caratulado: "MORIONDO FABIOLA VANESA: SPRESUNTO ABANDONO DE SERVICIOS" - E.D.J.A. E.G.B. N° 8 de esta ciudad - notifica por este medio a la Sra. Fabiola Vanesa MORIONDO de la Resolución N° 0825 de fecha 17 de Abril de 2008, cuya parte resolutive se transcribe textualmente: **Artículo 1°.-** ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA a la docente Fabiola Vanesa MORIONDO (DNI N° 27.829.603), dependiente de la E.D.J.A. E.G.B. N° 8 de esta ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.- **Artículo 2°.-** APLICAR a la docente Fabiola Vanesa MORIONDO, lo estipulado en el Artículo 54° - Inciso g) de la Ley 14.473 - Estatuto del Docente - CESANTIA por el término de CINCO (5) años con más la accesoría establecida en el Artículo 1° - Apartado I, Inciso 2 - Punto e), del Decreto N° 2109/84, Reducción de Puntaje.- **Artículo 3°.-** NOTIFICAR a la interesada por la Supervisión respectiva.- **Artículo 4°.-** REMITIR copia de la Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección de Regímenes Especiales, Dirección General de Adultos, Junta de Clasificación respectiva, Junta de Disciplina, Dirección Provincial de Personal, Dirección de Liquidaciones de Haberes, Dirección de Control Interno de Sueldos.- **Artículo 5°.-** TOME RAZON Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Sumarios, cumplido ARCHIVESE.- Firmado Prof. MARISA del C. OLIVA - Vice-Presidente - SONIA D. PLEICH - Secretaria General.-

Dra. PAULA HERNANDEZ

Asesora Letrada

Consejo Provincial de Educación

P-2

C.P.E.

La instrucción de sumarios zona centro y sur notifica por este medio a la docente Nilda Mariela MOLINA del Capítulo de Cargos Art. 85° Acuerdo N° 219/96 a las que arribó; 4) **CONCLUSIONES:** Por todo lo expuesto precedentemente la Instrucción

RESUELVE: ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE al Sr. Julio César GONZALES (D.N.I. N°8.365.721), quien se desempeñaba como docente en la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 32, de la localidad de 28 de Noviembre, por encontrarlo incurso en **ABANDONO DE SERVICIOS** e incumplimiento de lo estipulado en la Resolución N° 917/81, Normas de Aplicación para el cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 856761 y su reglamentación, A) **Obligación del Agente**, Incisos 1° y 2° **Puntualidad y Asistencia** b) Aviso, c) Justificación, puntos 13° y 14°, Acuerdo N° 070/04, que ratifica la Resolución N° 806 de fecha 01/04/07, en lo particular y violación de Art. 5° Inciso a) Ley 14.473 (Estatuto del Docente) en lo general. **5) DE LA PROSECUICION DEL TRAMITE:** Seguidamente y para conocimiento del imputado, se transcriben en sus partes pertinentes los Artículos 85°, 86°, 87° y 88° del Reglamento de Investigación Sumarial, de aplicación a estas actuaciones atento a su estado, los que textualmente expresan: **ART. 85°:** Agotada la investigación, el Instructor deberá... formular sus conclusiones... procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado. **ART. 86°:** De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en su poder. **ART. 87°:** Dentro del mismo término, y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados. **ART. 88°:** Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a sus costas. A los fines precedentemente expuestos la instrucción habilita la sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en José Ingenieros N° 640 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 horas.-

Dra. SILVIA A. MANRIQUEZ
Instructora Sumariante
Consejo Pcial. de Educación

P-3

AVISOS

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Perforación Pozos Ea. Agua Fresca 16 y Ea. Agua Fresca 18 y construcción de líneas de conducción" ubicada en "Yacimiento Agua Frescas, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 11 de Julio del corriente año.-

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Perforación Pozo La Paz 9 y La Paz 9 B y Construcción de

Líneas de conducción" ubicada en "Yacimiento La Paz, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 11 de Julio del corriente año.-

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Proyecto de WF LH 25 C&S" ubicada en "Area Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 9 de Julio del corriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Pozos LH-2032- LH-2033 y LH-2034" ubicada en el área "Yacimiento Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Julio del corriente año.-

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Perforación de los Pozos CL-4104, CLa-1484-2500-E CLa 1488-3000-SW, O-149-4000-SE, O-149-4000-SEE" Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Julio del corriente año.-

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Pozos EH-3072, EH-3110, EH-3112, EH-1112-L - EH-3089-300-NW y EH-719-300-NE", Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Julio del corriente año.

P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Pozos TPa-3045-300-W y TPa-3045-300-SE", Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Julio del corriente año.

P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra: "Pozo LH-2042- LHa-2043, LH-N15 -NW4 y LH-N15-NW6" ubicada en "Yacimiento Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Julio del corriente año.

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra: "Pozo EH-3033-300-E, EH-3033-300-W, EH-3056-300-NE, EH-AH-4223-300-E y EH-AH-5319-300-NW" ubicada en "Área El Huelmul, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Julio del corriente año.

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Pozos LH-2044, LH-2045, LHx-2046 y LHx-2047" ubicada en la "localidad más cercana de Las Heras Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio,

deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Julio del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra: "Sistema de Inyección CM-127" ubicada en "Área Cañadon Minerales, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Julio del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Perforación de dos pozos de Desarrollo- Yacimiento Los Perales (LP-2495 y LP-2496)" Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Julio del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Perforación de un pozo de Desarrollo- Yacimiento Los Perales (LP-2490)" Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Julio del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**



En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Perforación de un pozo de Avanzada- Yacimiento Ea. La Cholita (Echa-66 b)", Provincia de Santa Cruz.



Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Julio del corriente año.



P-3

LICITACIONES

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS		
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda	
LICITACION PUBLICA N° 22/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 80 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en PUERTO DESEADO		
Presupuesto Vivienda: Presupuesto Obras Complementarias: Presupuesto OFICIAL: Fecha de Apertura: Lugar de Apertura: Valor del Pliego: Venta de Pliegos: Lugar: Consultas:	\$ 14.112.000.- \$ 1.809.600.- \$ 15.921.600.- 18/08/08 - 11,00 HS Sede IDUV RÍO GALLEGOS \$ 15.921.- A partir del 15/07/08 Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	Plazo: 15 Meses.-
P-5		

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS		
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda	
LICITACION PUBLICA N° 25/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 40 VIVIENDAS en PICO TRUNCADO		
Presupuesto OFICIAL: Fecha de Apertura: Lugar de Apertura: Valor del Pliego: Venta de Pliegos: Lugar: Consultas:	\$ 6.888.000.- 18/08/08 - 11,00 HS Sede IDUV RÍO GALLEGOS \$ 6.888.- A partir del 15/07/08 Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	Plazo: 12 Meses.-
P-5		

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS		
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda	
LICITACION PUBLICA N° 26/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 45 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en LAS HERAS		
Presupuesto Vivienda: Presupuesto Obras Complementarias: Presupuesto OFICIAL: Fecha de Apertura: Lugar de Apertura: Valor del Pliego: Venta de Pliegos: Lugar: Consultas:	\$ 8.316.000.- \$ 1.017.900.- \$ 9.333.900.- 18/08/08 - 11,00 HS Sede IDUV RÍO GALLEGOS \$ 9.333.- A partir del 15/07/08 Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	Plazo: 12 Meses.-
P-5		

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS		
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda	
LICITACION PUBLICA N° 27/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 56 VIVIENDAS en EL CALAFATE		
Presupuesto OFICIAL: Fecha de Apertura: Lugar de Apertura: Valor del Pliego: Venta de Pliegos: Lugar: Consultas:	\$ 9.844.800.- 20/08/08 - 11,00 HS Sede IDUV RÍO GALLEGOS \$ 9.840.- A partir del 18/07/08 Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	Plazo: 12 Meses.-
P-5		

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Oleoducto Vinculación Batería LH-12 y Batería LH-10." ubicada en la "localidad de Las Heras Provincia de Santa Cruz"

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Julio del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra: Proyecto Integral de Montaje de dos baterías (TP-505 y TP-506 con oleoductos y gasoductos asociados) y sistema de electrificación" ubicada en "Área Meseta Espinosa Norte y Tres Picos, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Julio del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra: "Sistema de Inyección CM-124", ubicada en "Área Cañadón Minerales, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Julio del corriente año.

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Perforación de dos pozos de Desarrollo- Yacimiento Los Perales (LP-2488 y LP-2492)", ubicada en la "localidad más cercana de LASHERAS aproximadamente a 70 Km. de la Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Julio del corriente año.

P-3

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
	PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA Nº 28/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 56 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en PERITO MORENO	
Presupuesto Vivienda:	\$ 10.348.800.-
Presupuesto Obras Complementarias:	\$ 1.266.720.-
Presupuesto OFICIAL:	\$ 11.615.520.-
Fecha de Apertura:	12/08/08 - 11,00 HS
Lugar de Apertura:	Sede IDUV RÍO GALLEGOS
Valor del Pliego:	\$ 11.615.-
Venta de Pliegos:	A partir del 14/07/08
Lugar:	Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas:	Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651
P-5	

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
	PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA Nº 32/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 40 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en LOS ANTIGUOS	
Presupuesto Vivienda:	\$ 7.392.000.-
Presupuesto Obras Complementarias:	\$ 904.800.-
Presupuesto OFICIAL:	\$ 8.296.800.-
Fecha de Apertura:	12/08/08 - 11,00 HS
Lugar de Apertura:	Sede IDUV RÍO GALLEGOS
Valor del Pliego:	\$ 8.296.-
Venta de Pliegos:	A partir del 14/07/08
Lugar:	Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas:	Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651
P-5	

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
	PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA Nº 33/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 64 VIVIENDAS en PUERTO SAN JULIAN	
Presupuesto OFICIAL:	\$ 11.155.200.-
Fecha de Apertura:	12/08/08 - 11,00 HS
Lugar de Apertura:	Sede IDUV RÍO GALLEGOS
Valor del Pliego:	\$ 11.155.-
Venta de Pliegos:	A partir del 14/07/08
Lugar:	Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas:	Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651
P-5	

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
	PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA Nº 34/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 64 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en PUERTO SANTA CRUZ	
Presupuesto Vivienda:	\$ 11.323.200.-
Presupuesto Obras Complementarias:	\$ 1.447.680.-
Presupuesto OFICIAL:	\$ 12.770.880.-
Fecha de Apertura:	22/08/08 - 11,00 HS
Lugar de Apertura:	Sede IDUV RÍO GALLEGOS
Valor del Pliego:	\$ 12.770.-
Venta de Pliegos:	A partir del 14/07/08
Lugar:	Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas:	Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651
P-5	

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

TIPO Y N° DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PRIVADA NRO 19/08.
OBJETO: ALQUILER DE VIVIENDAS HORARIO Y LUGAR DE CONSULTA DEL EXPEDIENTE VY08-0608/5

0830 A 1230 HS, SAF DEL CDO BR MEC XI
SITO: AV. SAN MARTIN 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.-

TIPO N°: LP 19/08.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: VALDEZ MARIO

DOMICILIO Y LOCALIDAD: B° M. ARGENTINA CASA 101- RIO GALLEGOS-S.CRUZ.-

RENGLON: 01.-

PRECIO TOTAL: 13.200,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: RAMALLO PATRICIA

DOMICILIO Y LOCALIDAD: EDIF. PLAZA DPTO 2° "D" RIO GALLEGOS-S.CRUZ.-

RENGLON: 02.-

PRECIO TOTAL: 22.800,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: CARMARGO JOSE TOMAS

DOMICILIO Y LOCALIDAD: B° 2 DE ABRIL DPTO 28 RIO GALLEGOS-S.CRUZ.-

RENGLON: 03.-

PRECIO TOTAL: 15.600,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: DI-DEK NORBERTO

DOMICILIO Y LOCALIDAD: B° 2 DE ABRIL DPTO 01 RIO GALLEGOS-S.CRUZ.-

RENGLON: 04.-

PRECIO TOTAL: 15.600,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: FELIPEZ CLAUDIO

DOMICILIO Y LOCALIDAD: B° 2 DE ABRIL DPTO 02 RIO GALLEGOS-S.CRUZ.-

RENGLON: 05.-

PRECIO TOTAL: 15.600,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: FERNANDEZ MARCELO

DOMICILIO Y LOCALIDAD: B° 2 DE ABRIL DPTO 27 RIO GALLEGOS-S.CRUZ.-

RENGLON: 06.-

PRECIO TOTAL: 15.600,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: GELVEZ JUAN JOSE

DOMICILIO Y LOCALIDAD: B° 2 DE ABRIL DPTO 03 RIO GALLEGOS-S.CRUZ.-

RENGLON: 07.-

PRECIO TOTAL: 15.600,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: RAMIREZ JORGE ANIBAL

DOMICILIO Y LOCALIDAD: B° 2 DE ABRIL DPTO 25 RIO GALLEGOS-S.CRUZ.-

RENGLON: 08.-

PRECIO TOTAL: 15.600,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: ANRIQUEZ ANIBAL

DOMICILIO Y LOCALIDAD: B° 499 VIVIENDAS CASA 422 RIO GALLEGOS-S.CRUZ.-

RENGLON: 09.-

PRECIO TOTAL: 15.600,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: ROJAS MARCELA LORENA

DOMICILIO Y LOCALIDAD: B° 2 DE ABRIL DPTO 08 RIO GALLEGOS-S.CRUZ.-

RENGLON: 10.-

PRECIO TOTAL: 15.600,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: MALCHIODI DANIEL LUISA.

DOMICILIO Y LOCALIDAD: B° 499 VIVIENDAS CASA 469 RIO GALLEGOS-S.CRUZ.-

RENGLON: 11.-

PRECIO TOTAL: 15.600,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: ALEGRE LAURA MARIANA

DOMICILIO Y LOCALIDAD: B° 366 VIVIENDAS CASA 86 RIO GALLEGOS-S.CRUZ.-

RENGLON: 12.-

PRECIO TOTAL: 15.600,00.-

**PROGRAMA FEDERAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**



**PRESIDENCIA DE LA
NACION**
Ministerio de Planificación
Federal,
Inversión Pública y Servicios

**PROVINCIA DE
SANTA CRUZ**

Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 35/IDUV/2008
PROGRAMA FEDERAL II - 40 VIVIENDAS en GOBERNADOR GREGORES

Presupuesto OFICIAL: \$ 6.955.200.- **Plazo:** 12 Meses.-
Fecha de Apertura: 12/08/08 - 11,00 HS
Lugar de Apertura: Sede IDUV RÍO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 6.955.-
Venta de Pliegos: A partir del 14/07/08
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651

P-5

Argentina



**PROGRAMA FEDERAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**



**PRESIDENCIA DE LA
NACION**
Ministerio de Planificación
Federal,
Inversión Pública y Servicios

**PROVINCIA DE
SANTA CRUZ**

Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 36/IDUV/2008
**PROGRAMA FEDERAL II - 74 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA
en COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA**

Presupuesto Vivienda: \$ 13.171.200.-
Presupuesto Obras Complementarias: \$ 1.673.880.-
Presupuesto OFICIAL: \$ 14.845.080.- **Plazo:** 15 Meses.-
Fecha de Apertura: 22/08/08 - 11,00 HS
Lugar de Apertura: Sede IDUV RÍO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 14.845.-
Venta de Pliegos: A partir del 14/07/08
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651

P-5

Argentina



**PROGRAMA FEDERAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**



**PRESIDENCIA DE LA
NACION**
Ministerio de Planificación
Federal,
Inversión Pública y Servicios

**PROVINCIA DE
SANTA CRUZ**

Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 37/IDUV/2008
**PROGRAMA FEDERAL II - 44 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA
en 28 DE NOVIEMBRE**

Presupuesto Vivienda: \$ 8.131.200.-
Presupuesto Obras Complementarias: \$ 995.280.-
Presupuesto OFICIAL: \$ 9.126.480.- **Plazo:** 15 Meses.-
Fecha de Apertura: 14/08/08 - 11,00 HS
Lugar de Apertura: Sede IDUV RÍO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 9.126.-
Venta de Pliegos: A partir del 11/07/08
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651

P-5

Argentina



**PROGRAMA FEDERAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**



**PRESIDENCIA DE LA
NACION**
Ministerio de Planificación
Federal,
Inversión Pública y Servicios

**PROVINCIA DE
SANTA CRUZ**

Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 38/IDUV/2008
**PROGRAMA FEDERAL II - 60 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA
en RIO TURBIO**

Presupuesto Vivienda: \$ 11.088.000.-
Presupuesto Obras Complementarias: \$ 1.357.200.-
Presupuesto OFICIAL: \$ 12.445.200.- **Plazo:** 15 Meses.-
Fecha de Apertura: 14/08/08 - 11,00 HS
Lugar de Apertura: Sede IDUV RÍO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 12.445.-
Venta de Pliegos: A partir del 11/07/08
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651

P-5

Argentina



RAZONSOCIALDELADJUDICATARIO: AVILA ROBERT O DOMINGO

DOMICILIO Y LOCALIDAD: B° 366 VIVIENDAS CASA 90 RIO GALLEGOS-S.CRUZ.-

RENGLON: 13.-

PRECIO TOTAL: 15.600,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: GARCIA CECILIA PAOLA

DOMICILIO Y LOCALIDAD: B° 366 VIVIENDAS CASA 18 RIO GALLEGOS-S.CRUZ.-

RENGLON: 14.-

PRECIO TOTAL: 15.600,00.-

RAZONSOCIALDELADJUDICATARIO: GO DOY HADEE

DOMICILIO Y LOCALIDAD: B° 366 VIVIENDAS CASA 33 RIO GALLEGOS-S.CRUZ.-

RENGLON: 15.-

PRECIO TOTAL: 15.600,00.-

RAZONSOCIALDELADJUDICATARIO: LARRACHAO PAOLA F.

DOMICILIO Y LOCALIDAD: B° 366 VIVIENDAS CASA 02 RIO GALLEGOS-S.CRUZ.-

RENGLON: 16.-

PRECIO TOTAL: 15.600,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: MAIDA ROXANA LORENA

DOMICILIO Y LOCALIDAD: B° 366 VIVIENDAS CASA 55 RIO GALLEGOS-S.CRUZ.-

RENGLON: 17.-

PRECIO TOTAL: 15.600,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: RUIZ ADRIAN ERNESTO

DOMICILIO Y LOCALIDAD: B° 366 VIVIENDAS CASA 88 RIO GALLEGOS-S.CRUZ.-

RENGLON: 18.-

PRECIO TOTAL: 15.600,00.-

RAZON SOCIAL DEL ADJUDICATARIO: MARCHIONE ANALIA

DOMICILIO Y LOCALIDAD: AVROCA952-DPTO 5° "B" RIO GALLEGOS-S.CRUZ.-

RENGLON: 19.-

PRECIO TOTAL: 24.000,00.-

P-1

EJERCITO ARGENTINO

Regimiento de Caballería de Tanques 11

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: REGIMIENTO DE CABALLERIA DE TANQUES 11.-

TIPO Y NRO DE PROCEIMIENTO DESELECCION: LICITACION PUBLICA NRO 1001/08.-

OBJETO: LOCACION DE INMUEBLES UBICADOS EN LA GUARNICION EJERCITO PSC.-
LUGAR Y PLAZOS DE HORARIOS DE CONSULTA PLIEGOS: SAF DEL REGIMIENTO DE CABALLERIA DE TANQUES 11, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 31 DE JULIO DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.-

LUGAR Y PLAZOS DE HORARIOS DE VENTA DE PLIEGOS: SAF DEL REGIMIENTO DE CABALLERIA DE TANQUES 11, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 31 DE JULIO DE 2008 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 0.00.-

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: SAF DEL REGIMIENTO DE CABALLERIA DE TANQUES 11, SITO EN RUTA 288 S/N-CP 9300 PUERTO SANTA CRUZ. PCIA SANTA CRUZ.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: SAF DEL REGIMIENTO DE CABALLERIA DE TANQUES 11, SITO EN RUTA 288 S/N-CP 9300 PUERTO SANTA CRUZ. PCIA SANTA CRUZ.-

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 01 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 09:00 HS.

NRO DE EXPEDIENTE: W 408-0137/5.-

Nota:

Los pliegos de bases y condiciones particulares de este organismo podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultarlo, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones.

www.argentinacompra.gov.ar

P-1

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 18/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 60 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA Sector 1 en CALETA OLIVIA	
Presupuesto Vivienda: \$ 10.752.000.- Presupuesto Obras Complementarias: \$ 1.357.200.- Presupuesto OFICIAL: \$ 12.109.200.-	Plazo: 12 Meses.-
Fecha de Apertura: 12/08/08 - 11,00 HS Lugar de Apertura: Sede IDUV RÍO GALLEGOS Valor del Pliego: \$ 12.109.- Venta de Pliegos: A partir del 07/07/08 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
	

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 19/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 60 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA Sector 2 en CALETA OLIVIA	
Presupuesto Vivienda: \$ 10.752.000.- Presupuesto Obras Complementarias: \$ 1.357.200.- Presupuesto OFICIAL: \$ 12.109.200.-	Plazo: 12 Meses.-
Fecha de Apertura: 12/08/08 - 11,00 HS Lugar de Apertura: Sede IDUV RÍO GALLEGOS Valor del Pliego: \$ 12.109.- Venta de Pliegos: A partir del 07/07/08 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
	

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 20/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 70 VIVIENDAS en CALETA OLIVIA	
Presupuesto OFICIAL: \$ 12.264.000.-	Plazo: 12 Meses.-
Fecha de Apertura: 06/08/08 - 11,00 HS Lugar de Apertura: Sede IDUV RÍO GALLEGOS Valor del Pliego: \$ 12.264.- Venta de Pliegos: A partir del 07/07/08 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
	

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	
 PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LICITACION PUBLICA N° 21/IDUV/2008 PROGRAMA FEDERAL II - 65 VIVIENDAS en CALETA OLIVIA	
Presupuesto OFICIAL: \$ 11.340.000.-	Plazo: 12 Meses.-
Fecha de Apertura: 06/08/08 - 11,00 HS Lugar de Apertura: Sede IDUV RÍO GALLEGOS Valor del Pliego: \$ 11.340.- Venta de Pliegos: A partir del 07/07/08 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651	
	

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 23/IDUV/2008
PROGRAMA FEDERAL II - 57 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en CALETA OLIVIA

Presupuesto Vivienda:	\$ 10.533.600.-	
Presupuesto Obras Complementarias:	\$ 1.289.340.-	
Presupuesto OFICIAL:	\$ 11.822.940.-	Plazo: 12 Meses.-

Fecha de Apertura: 12/08/08 - 11,00 HS
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 11.822.-
Venta de Pliegos: A partir del 07/07/08
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651

P-4

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 24/IDUV/2008
PROGRAMA FEDERAL II - 44 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA en PERITO MORENO

Presupuesto Vivienda:	\$ 8.131.200.-	
Presupuesto Obras Complementarias:	\$ 995.280.-	
Presupuesto OFICIAL:	\$ 9.126.480.-	Plazo: 12 Meses.-

Fecha de Apertura: 06/08/08 - 11,00 HS
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 9.126.-
Venta de Pliegos: A partir del 07/07/08
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca 1.651

P-4

MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 04/08

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE TRES (3) AUTOBUSES TIPO IVECO-0 KM - MODELO 2008".-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián. Avda. San Martín y Rivadavia, en horario de 07 a 14 Horas, hasta el día 30 de Julio de 2008.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Honorable Concejo Deliberante de Puerto San Julián, el día 04 de Agosto de 2008, a las 12:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO - (\$ 779.025,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 03/100 - (\$ 779,03).- P-1

AVISO

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Operación Sísmica Cerro Guadal Norte 3D", ubicada en la "localidad más cercana de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 18 de Julio del corriente año.

P-3

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Teléfax (02966) 436885 -
Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4196
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
822.-.....	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
821 - 823 - 824 - 825 - 826 - 827 - 828 - 829 - 830 - 831 - 832 - 833 - 834 - 835 - 836 - 837 - 838 - 839 - 840 - 841 - 842 - 843 - 844 - 845 - 846 - 847 - 848 - 849 - 850 -....	Págs. 1/4
RESOLUCION	
05/H.T.D./08.-.....	Pág. 4
DISPOSICIONES	
204 - 205 - 206 - 222 - 229 - 232 - 233/SPyAP/08 - 30/DPRH/08.-.....	Págs. 4/8
EDICTOS	
ESUVIAL SRL - LEDESMA - JAREMCHUK - SIEGRIST - SAEZ - MATIAS - FLACQUIER - COFRE - CEBALLOS - REHBEIN - CIMORRA ARAMBURU - TARJETA NARANJA S.A. C/RIVERO - ALARCON C/MARINANGELLI - ETO. N° 065/08 (MANIFEST DE DESC.) - NACUCCHIO C/CIRAUDDO - MATA - ETO. N° 062 (MANIFEST. DE DESC.) - VARGAS - CHARTT DRAGUICHEVICH - MORALES C/SARASUA - PINTO - ROMAN - BRELISC/ARAUJO.-.....	Págs. 8/10
CONVOCATORIAS	
ESTANCIAS DE PATAGONIA S.A. - SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.-.....	Págs. 10
NOTIFICACIONES	
C.P.E./MORIONDO FABIOLA VANESA/GONZALES JULIO CESAR.-.....	Págs. 10/11
AVISOS	
SMA/PERF. POZOS Ea. AGUA FRESCA 16 y 18/PERF. POZO LA PAZ 9 y LA PAZ 9B/PROYEC. WF LH 25 C&S/POZOS LH-2032 - LH-2033 y LH-2034/PERF. POZOS CL-4104 - Cla 1484 - E/POZOS EH-3072 - EH-3110 - EH-3112/POZOS TPa 345 - 300 W y TPa - 3045 - 300-SE/POZOS LH-2042 - LHa 2043/POZO EH-3033 - 300 - E, EH-3033 - 300 W/POZOS LH - 2044 - LH-2045/SISTEMA DE INYECCION - CM.127/PERF DE DOS POZOS DE DESARROLLO - YAC. LOS PERALES/PERF. DE UN POZO DE DESARROLLO - YAC. LOS PERALES/PERF. DE UN POZO DE AVANZADA YAC. Ea. LA CHOLITA/OLEODUCTO VINCULACION BATERIA LH-12/PROY. INTEGRAL DE MONTAJE/SISTEMA DE INYECCION/PERF. DE DOS POZOS DE DESARROLLO YAC. LOS PERALES/OPERACION SISMICA CERRO GUADAL.-.....	Págs. 11/16
LICITACIONES	
22 - 25 - 26 - 27 - 28 - 32 - 33 - 34 - 35 - 36 - 37 - 38 - 23 - 24/IDUV-NAC/08 - 19/CDO BRMEC XI - 1001/REG CAB. TAN. 11 - 04/M.P.SJ./08.-.....	Págs. 12/16